



**PROCESO: SUCESION
RADICADO: 2020-00422-00**

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 17 de marzo de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante y previo a relevar al curador ad-litem designado en auto del 9 de septiembre de 2022 se **REQUIERE POR UNICA VEZ** al abogado LINA MARIA CASADIEGO DIAZ para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación tome posesión del cargo que le fue encomendado, pues según el documento allegado recibió la comunicación desde el 25 de octubre de 2022, sin que a la fecha haya acatado la orden dada por este despacho, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente de conformidad al numeral 7 artículo 48 del CGP.

Envíese copia de este auto al curador nombrado, por parte del interesado a la dirección Calle 42 # 37- 18 barrio el prado, o al correo electrónico registrado en el SIRNA LINACADI_@HOTMAIL.ES

NOTIFÍQUESE,

**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

El auto anterior fue notificado en estado No. 036 del 21 de marzo de 2023